INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO IDPC-MC-002-2022
MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:
479- Contratar el servicio de mantenimiento para los vehículos del IDPC, con suministros de repuestos, baterías y accesorios.

COMITE EVALUADOR ECONOMICO

Evaluador Requisitos económicos

Helber Aurelio Silva Leguizamon
Contratistas de la Subdirección de Gestión Corporativa

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO MINIMA CUANTIA - IDPC-MC-002-2022
ANEXO - FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO:	**479- Contratar el servicio de mantenimiento para los vehículos del IDPC, con suministros de repuestos, baterías y accesorios.**
PROPONENTE	TALLERES CARSONÍ SAS

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFICIAL INCL. IVA (ESTUDIO DE MERCADO)	VALOR PARCIAL OFICIAL INCLUYE IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUYE IVA	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUYE IVA	X
1	Propuesta económica para la aceptación de oferta, el valor a diligenciar por los oferentes debe ser el del presupuesto oficial, es decir $ 23.747.000	UNIDAD	1	$ 23.747.000	$ 23.747.000	$ 23.747.000,0	$ 23.747.000	OK
				COSTO TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	**$ 23.747.000**	**PROPUESTA OFERENTE**	**$ 23.747.000**	**OK**

OFERTA ACEPTADA

DETALLE DE LA OFERTA

ITEMS	DESCRIPCION	MANO DE OBRA VALORES PROMEDIO VEHICULOS N° 1 "CHEVROLET OPTRA"	VEHICULOS N° 2 "CHEVROLET OPTRA"	VEHICULOS N° 3 "CAMIONETA FORD ECOSPORT"
	MOTOR			
1.01	sincronizar motor	$ 16.150	$ 16.150	$ 17.000
1.02	cambiar empaque tapa válvulas	$ 7.650	$ 7.650	$ 10.625
	REFRIGERACION			
2.01	cambiar liquido refrigerante	$ 6.800	$ 6.800	$ 6.800
2.02	cambiar bomba de agua	$ 29.750	$ 29.750	$ 25.500
2.03	d/m radiador	$ 12.750	$ 12.750	$ 14.450
	EMBRAGUE			
3.01	d/m caja para reparar embrague	$ 28.900	$ 28.900	$ 34.000
3.02	graduar pedal de embrague	$ 2.125	$ 2.125	$ 2.125
3.03	cambiar bomba principal de embrague	$ 17.850	$ 17.850	$ 22.100
	CAJA DE VELOCIDADES			
4.01	corregir fugas aceite caja de velocidades	$ 6.800	$ 6.800	$ 8.500
4.02	cambiar retenedores delanteros y/o traseros	$ 31.025	$ 31.025	$ 35.275
4.03	cambiar aceite caja de velocidades	$ 3.400	$ 3.400	$ 6.375
	SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN			
5.01	cambiar un amortiguador delantero	$ 7.650	$ 7.650	$ 8.925
5.02	cambiar varilla transversal dri corta	$ 7.225	$ 7.225	$ 8.075
5.03	cambiar varilla transversal dirección	$ 15.725	$ 15.725	$ 18.275
	HOUSING			
6.01	cambiar eje motriz	$ 8.925	$ 8.925	$ 10.625
	FRENOS			
7.01	reparación general de frenos	$ 16.150	$ 16.150	$ 11.900
7.02	cambiar bomba principal de frenos	$ 17.850	$ 17.850	$ 18.700
	ELECTRICIDAD			
8.01	revisión general de luces	$ 2.125	$ 2.125	$ 2.125
8.02	reparar motor de arranque	$ 8.500	$ 8.500	$ 9.350
8.03	cambiar automático motor de arranque	$ 17.000	$ 17.000	$ 17.850
	SERVITECA / LUBRICACIÓN / OTROS			
9.01	alineación de dirección	$ 6.460	$ 6.460	$ 6.970
9.02	Engrase general	$ 2.125	$ 2.125	$ 2.125
9.03	Lavado general	$ 6.375	$ 6.375	$ 7.225
9,04	Sincronización	$ 16.150	$ 16.150	$ 17.000
9,05	Servicio de montallantas	$ 850	$ 850	$ 1.020
9,06	Balanceo de llantas	$ 3.570	$ 3.570	$ 4.165
9,07	Rectificación de Rines	$ 6.375	$ 6.375	$ 6.800
9,08	Suministro de Baterias	$ 61.200	$ 61.200	$ 62.050
9,09	Cambio de Aceite Y Filtros	$ 75.150	$ 75.150	$ 81.000
9,10	Revisión Técnico Mecánica	$ 213.885	$ 213.885	$ 213.885
9,11	Reencauche en Centro Autorizado	$ 1.275	$ 1.275	$ 1.700
	SUB-TOTAL TALLERES CARSONÍ SAS	**$ 657.765**	**$ 657.765**	**$ 692.515**

Nota 1 La revisión tecno-mecánica se debe realizar a través de un Centro de Diagnóstico Automotor –CDA.
Nota 2 Para los items de rectificación de rines, servicio de montallantas y reencauche de llantas la especificación de las llantas para los vehiculos chevrolet optra son 195/55 RIN 15 y para la camioneta Ford Ecosport es 205/65 RIN 15

ITEMS	DESCRIPCION	REPUESTOS VALORES PROMEDIO VEHICULOS N° 1 "CHEVROLET OPTRA"	VEHICULOS N° 2 "CHEVROLET OPTRA"	VEHICULOS N° 3 "CAMIONETA FORD ECOSPORT"
1	bomba de agua	$ 21.625	$ 21.625	$ 25.938
2	filtro de aire	$ 27.000	$ 27.000	$ 36.000
3	pastillas traseras	$ 71.400	$ 71.400	$ 89.250
4	pastillas delanteras	$ 82.600	$ 82.600	$ 97.300
5	terminal de dirección	$ 5.313	$ 5.313	$ 5.938
6	correa motor	$ 8.125	$ 8.125	$ 10.313
7	filtro de aceite	$ 15.750	$ 15.750	$ 15.750
8	bandas de frenos	$ 17.813	$ 17.813	$ 19.375
9	amortiguador delantero	$ 32.813	$ 32.813	$ 44.375
10	amortiguador trasero	$ 31.250	$ 31.250	$ 41.250
11	aceite caja velocidades	$ 6.500	$ 6.500	$ 7.875
12	correa distribución	$ 38.750	$ 38.750	$ 46.875
13	disco freno	$ 31.875	$ 31.875	$ 33.750
14	anillos std	$ 18.125	$ 18.125	$ 30.313
	SUB-TOTAL TALLERES CARSONÍ SAS	$ 408.938	$ 408.938	$ 504.300
	SUB-TOTAL EVAL ECONOMICO IDPC	$ 408.939	$ 408.939	$ 504.302
	DIFERENCIA - AJUSTE	($ 1)	($ 1)	($ 2)
	TOTALES	$ 1.066.704	$ 1.066.704	$ 1.196.817
	GRAN TOTAL AJUSTADO			$ 3.330.225

CLASE	MARCA
Automóvil	Chevrolet Optra No.1
Automóvil	Chevrolet Optra No.2
Camioneta	Ford Ecosport

Nota: Incluir precios con IVA

Evaluador Requisitos económicos



HELBER AURELIO SILVA LEGUIZAMON

SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

MINIMA CUANTÍA IDPC-MC-002-2022

OBJETO: *"479- Contratar el servicio de mantenimiento para los vehículos del IDPC, con suministros de repuestos, baterías y accesorios."*

El Presupuesto Oficial ha sido estimado en la suma de hasta **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($23.747.000) M/CTE)** y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RAZÓN SOCIAL	TALLERES CARSONI S A S
NÚMERO DE NIT	901.006.249-2
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MILED ALZATE HURTADO
CEDULA	1026278575
DIRECCIÓN	CR 33 NO 13-81
CORREO ELECTRONICO	TALLERESCARSONI@GMAIL.COM

VERIFICACIÓN JURÍDICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	
NUMERAL 3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. *"Este documento debe venir firmado por la persona natural si es el caso, o por el representante legal de la sociedad si se trata de una persona jurídica, o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:* *Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo" (...)*	El proponente adjunta carta de presentación de la propuesta de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.1. de la invitación pública, firmada por la representante legal de fecha 22 de abril de 2022, en dos (2) folios	**CUMPLE**
NUMERAL 3.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL *"El proponente deberá acompañar con su propuesta el Certificado de Existencia y Representación legal o Registro Mercantil de acuerdo al caso, expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha de cierre o presentación de la oferta.* *El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación". (...)*	Archivo con 4 folios Fecha de Expedición: 21/04/2022 Año de Constitución: 2016 Representante Legal: Señora SANDRA MILED ALZATE HURTADO Atribuciones Representante Legal: (...)*"G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA." (…)* Objeto social: *" LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN CONTRATACIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE SERVICIO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS, ADQUISICIÓN Y VENTA DE LOS SIGUIENTES BIENES.A. LLANTAS, NEUMÁTICOS Y PROTECTORES DE PRODUCCIONES NACIONALES E IMPORTADAS, PARA TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y SIMILARES, TODAS LAS DEMÁS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. B. ACCESORIOS Y* *REPUESTOS PARA AUTOMOTORES EN GENERAL.(...)*	**CUMPLE**
NUMERAL 3.1.3. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES DE SUS EMPLEADOS. *"De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal (si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal) o por el Representante Legal y Contador, según el caso, en donde acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección" (...)*	El proponente adjunta certificado al sistema de seguridad social y parafiscales en un (1) folio, firmada por la representante legal de fecha 22 de abril de 2022	**CUMPLE**
NUMERAL 3.1.4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. *"Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá*		

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, según formato del pliego (Anexo 1), donde se debe: *Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal." (...)*	N/A	
NUMERAL 3.1.5. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y PACTO DE PROBIDAD. *"Buscando dar alcance a la transparencia del proceso de selección y a la ejecución del contrato una vez sea adjudicado, la entidad requiere que el proponente suscriba el documento en el cual se compromete a proceder dentro de la legalidad en la totalidad de sus actuaciones y a renunciar a la utilización de métodos corruptos dentro del marco de todas las competencias relacionadas al presente proceso y su contrato derivado, so pena de las multas y sanciones administrativas, civiles, penales, laborales y cualquier otra que la Ley estipule al respecto" (...)*	Adjunta copia del compromiso transparencia y pacto de probidad debidamente firmado por la representante legal de fecha 22 de abril de 2022, en tres (3) folios	**CUMPLE**
NUMERAL 3.1.6. COMPROMISO PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL. *"El Estado Colombiano y el IDPC están plenamente convencidos de la necesidad de crear condiciones propicias para salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, buscando garantizarles un ambiente que promueva su pleno desarrollo físico y mental, conforme al marco jurídico internacional vigente en la materia y dando alcance a regulaciones de entidades como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) entre otras. Por lo tanto, el IDPC es participe en la política de erradicar toda forma de trabajo infantil en la cadena de valor del contratista adjudicatario del presente proceso" (...)*	Adjunta copia del compromiso para la erradicación del trabajo infantil debidamente firmado por la representante legal en dos (2) folios.	**CUMPLE**
NUMERAL 3.1.7. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES. *"El proponente deberá aportar los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Personería Distrital, y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la persona que presente la propuesta, del representante legal de la persona jurídica que la presente, y de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.* *La expedición de los certificados deberá estar fechada con anterioridad máxima de un (1) mes" (...)*	La entidad verificó los antecedentes tanto de la persona jurídica como representante legal el 24/04/2022	**CUMPLE**
NUMERAL 3.1.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. *"El adjudicatario deberá presentar la copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento". (...)*	Archivo en tres (3) folios	**CUMPLE**
NUMERAL 3.1.9. REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA. *"El adjudicatario deberá presentar la copia del Registro de Información Tributaria – RIT actualizado expedido por la Secretaría de Hacienda. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento". (...)*	Archivo en un (1) folio. Se anexa el RIT debidamente actualizado	**CUMPLE**
NUMERAL 3.1.10. DOCUMENTO DE IDENTIDAD. *"Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía". (…)*	Archivo en un (1) folio	**CUMPLE**

NUMERAL 3.1.11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. *"Los oferentes no deberán estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta. En el caso de consorcios o uniones temporales, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta". (...)*	Archivo en un (1) folio	**CUMPLE**
Resultado habilitante	**CUMPLE**	

EVALUADOR JURIDICO



SANDRA JANNETH RUEDA IBAÑEZ
CONTRATO 007 DE 2022
(25/04/2022)

Revisó. Liliana Rojas Leon

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DE MINIMA CUANTIA IDPC-MC-002-2022
PLANILLA RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

OBJETO	"479- Contratar el servicio de mantenimiento para los vehículos del IDPC, con suministros de repuestos, baterías y accesorios.."

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE)	$23.747.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO EN SMLMV	23,75 SMLMV

PROPONENTES		REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES			HABILITADO / NO HABILITADO	OBSERVACIONES
		EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	CERTIFICACIONES Y/O DECLARACIONES	REQUISITOS AMBIENTALES		
1	901.006.249-2 TALLERES CARSONI S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	ALLEGO , EL Convenio o contrato con empresa autorizada para la disposición final, aprovechamiento y/o tratamiento de residuos peligrosos.
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

EVALUADORES TÉCNICOS

FIRMA QUIEN REVISA
NOMBRE LAURA NATALIA MELGAREJO CABALLERO

FIRMA QUIEN REVISA
NOMBRE JUAN CARLOS ALVARADO PEÑA

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DE MINIMA CUANTIA IDPC-MC-002-2022
PLANILLA RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

PROYECTO	"479- Contratar el servicio de mantenimiento para los vehículos del IDPC, con suministros de repuestos, baterías y accesorios.."

PROPONENTE (Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal)	TALLERES CARSONI S.A.S.		**INTEGRANTE 1**		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	
			INTEGRANTE 2		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	
	NIT	901.006.249-2	**INTEGRANTE 3**		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE)	$23.747.000,00	**POE EN SMLMV - 2018**	23,75 SMLMV

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE

REQUISITO 1

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente (Persona Natural, Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal), será verificada en MÁXIMO TRES (03) contratos debidamente certificados o actas de liquidación que se encuentren relacionados con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos.

CÓDIGOS UNSPSC REQUERIDOS — **78 18 15 00** — **78 18 15 07** — **-** — **-** — **-** — **-**

AÑO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL PARTICIPANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	% PARTICIPACIÓN EN LA FIGURA ASOCIATIVA	VALOR DEL CONTRATO	SUMATORIA	RESULTADO ¿CUMPLE?	RESULTADO OBSERVACIONES
2018	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR.	Servicio de mantenimiento para el vehículo de propiedad del INSOR.	TALLERES CARSONI S.A.S.	100,00%	$ 16.268.748	$ 132.268.748	SI	
2018	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluidos los repuestos e insumos para los vehiculos de placas OBI 991 OBI 992 OBI 993 OBI 994 OBI 995 de Propiedad de la DGSM.	TALLERES CARSONI S.A.S.	100,00%	$ 18.000.000			
2017	NAVALMED	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de nuestra compañia.	TALLERES CARSONI S.A.S.	100,00%	98000000,00 SMLMV			

REQUISITO 2

CERTIFICACIONES Y/O DECLARACIONES

- Declaración juramentada en la que conste que cuenta con establecimiento de comercio propio, infraestructura, capacidad técnica y humana e idoneidad suficiente para la prestación del servicio a contratar la cual deberá ser suscrita por el proponente.
- Certificación del representante legal donde conste que cuenta o se comprometa a contar con la vinculación con un Centro de Diagnóstico Autorizado (CDA) y una empresa de reencauche certificada por la autoridad ambiental del territorio durante la vigencia del contrato, en los términos indicados por la normatividad vigente y/o definidos por la Entidad.
- Carta de Compromiso de reencauche de llantas (con reencauchadora propia) o acta de inicio, copia del contrato suscrito con empresa certificada en el proceso de reencauche de llantas o documento que lo acredite para operar como empresa certificada en el proceso de reencauche de llantas.

Certificacion y/o Declaración	CUMPLE CON LAS CERTIFICACIONES Y/O DECLARACIONES	¿CERTIFICA EL PROPONENTE?	RESULTADO ¿CUMPLE?	RESULTADO OBSERVACIONES
Declaración juramentada en la que conste que cuenta con establecimiento de comercio propio, infraestructura, capacidad técnica y humana e idoneidad suficiente para la prestación del servicio a contratar la cual deberá ser suscrita por el proponente.	SI	SANDRA MILED ALZATE HURTADO REPRESENTANTE LEGAL TALLERES CARSONI	SI	
Certificación del representante legal donde conste que cuenta o se comprometa a contar con la vinculación con un Centro de Diagnóstico Autorizado (CDA) y una empresa de reencauche certificada por la autoridad ambiental del territorio durante la vigencia del contrato, en los términos indicados por la normatividad vigente y/o definidos por la Entidad.	SI	SANDRA MILED ALZATE Representante Legal TALLERES CARSONI S.A.S. CDA HURTADO CESAR AUGUSTO RIVERA Representante Legal MI CARRERA EXPRESS SAS		
Carta de Compromiso de reencauche de llantas (con reencauchadora propia) o acta de inicio, copia del contrato suscrito con empresa certificada en el proceso de reencauche de llantas o documento que lo acredite para operar como empresa certificada en el proceso de reencauche de llantas.	SI	SANDRA MILED ALZATE HURTADO REPRESENTANTE LEGAL TALLERES CARSONI		

REQUISITO 3

REQUISITOS AMBIENTALES

Presentar copia del registro como acopiador primario de aceites usados emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente, de acuerdo a la Resolución 1188 de 2003.
Presentar registro como acopiador de llantas usadas o remitir el registro de un acopiador certificado asociado al contratista emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente, de acuerdo al Decreto 265 de 2015 artículo 4.
Presentar convenio o contrato con empresa autorizada para la disposición final, aprovechamiento y/o tratamiento de residuos peligrosos, de acuerdo al Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 200 y demás normas que adicionen o modifiquen.

Registro y/o Contrato	DOCUMENTOS	ENTIDAD O EMPRESA	RESULTADO ¿CUMPLE?	RESULTADO OBSERVACIONES
Registro como acopiador primario de aceites usados emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente,	Inscripcion como acopiador primario de aceites usados No.3626 del 09 de mayo de 2018	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	SI	
Registro como acopiador de llantas usadas o remitir el registro de un acopiador certificado asociado al contratista emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente.	Resolución 0936 del 19 de abril 2017	MINTRANSPORTE		
Convenio o contrato con empresa autorizada para la disposición final, aprovechamiento y/o tratamiento de residuos peligrosos.	Certificacion	Ecolcin S.A.S		

FIRMA QUIEN REVISA
NOMBRE LAURA NATALIA MELGAREJO CABALLERO

FIRMA QUIEN REVISA
NOMBRE JUAN CARLOS ALVARADO PEÑA